

Número 14369

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE
CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 283/1991, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Benjamín Gago Reina y Ana García Cano, en reclamación de 2.006.358 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Benjamín Gago Reina y Ana García Cano, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sobre los bienes de los demandados:

Vehículos matrículas V-5923-AM; MU-2124-S; MU-6583-AH; finca registral número 14.888, inscrita al libro 277, tomo 2.521 del Registro de la Propiedad de Figueras; parte proporcional del sueldo que perciba el demandado como empleado de la empresa de transporte Damatir, S.A. Sin haberse hecho el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 14367

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE
CARTAGENA****EDICTO**

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 241/92, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador

don Rafael Varona Segado, contra don Ricardo Martínez Fernández y doña Isabel Muñoz Cañavate, cuyo último domicilio fue en Plaza del Ayuntamiento, número 3, de Cartagena, en reclamación de novecientas ochenta y nueve mil doscientas treinta y dos pesetas de principal, más trescientas mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, por el presente se emplaza a los demandados para que en el término de nueve días que señala el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezcan en los presentes autos, personándose con Abogado y Procurador y se opongan a la ejecución si a su derecho conviniere.

Asimismo, se hace saber que con esta fecha se ha procedido al embargo de las fincas siguientes: Sita en el paraje de Isla Plana, diputación de Los Puertos y la sita en el edificio Pastrana, 2º izquierda, Cartagena, y ello sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

El procedimiento de referencia se tramita en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, sito en calle Cuatro Santos, número 22, 4º piso.

Dado en Cartagena a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 14368

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE
CARTAGENA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena, en el expediente promovido por el Procurador don Rafael Varona Segado, en representación de don José Falla Puerta, dedicado a la construcción de prefabricados de hormigón para instalaciones ganaderas porcinas, domiciliado en Fuente Álamo, carretera de Alhama, Km. 27, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado sobreseído este expediente,

en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4º, inciso último, de la Ley de 26 de julio de 1992, según declaración adoptada en la Junta General de Acreedores, celebrada en fecha 17 de febrero de 1993, a las 11 horas de su mañana, ordenándose comunicar tal resolución a los demás juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, publicándolo mediante edictos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el periódico "La Verdad", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, así como al Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

Dado en Cartagena a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 14376

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en providencia de fecha 16 de diciembre de 1992, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 559/92, a instancias de Maderas Loas, S.A., representado por el Procurador don José M. Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Pedro Jiménez Martínez (fallecido), y su esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., sobre reclamación de 516.657 de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual se cita a la esposa del referido demandado, doña Aurora Ballesta Caravaca, así como a los herederos del fallecido demandado, de remate para que dentro del plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará en rebeldía y les pararán los demás perjuicios a que haya

lugar en Derecho. Al propio tiempo se hace saber que se ha trabado embargo en los bienes de su propiedad que a continuación se relacionan sin previo requerimiento de pago.

Un torno marca Sam, de 80.

Una máquina larga de hacer fondos de madera, marca Gacela.

Una máquina de hacer listones.

Dichos bienes se encuentran depositados en carretera de Lorca, s/n. (frente a envases Zamora), Sangonera la Seca (Murcia).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 14510

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 85/91, promovido por Barclays Bank, S.A.E., contra Antonia Tortosa Sánchez y Antonio Belmonte Plaza, en reclamación de 550.303 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar a los demandados Antonio Belmonte Plaza y Antonia Tortosa Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia del Juzgado a efecto de practicar prueba de confesión judicial, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1993, y hora de las 11 de su mañana, y para caso de no comparecer, se citan por segunda para el día 4 de febrero, a igual hora, apercibiéndoles que en caso de no comparecer ni alegar causa que lo justifique podrán ser tenidos por confesos.

Dado en Murcia a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 14373

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/1992, promovido por Hipotebansa, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Ashok-Purshottam Hirji Thakker y contra Udaykumar Radia, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril de 1993, y 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de mayo de 1993, y 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio de 1993, y 11 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la

Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 37.330, inscrita al libro 460 y folio 199 del Registro de la Propiedad de San Javier.

Dado en Cartagena a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 190

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.307/92, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a don José Ballesteros Caparrós, para su compa-